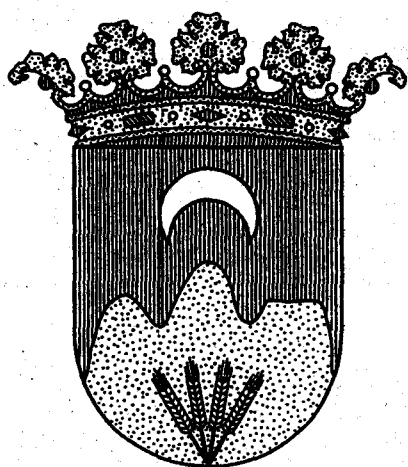


1404

DECRETO 175/1996, de 29 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Urrea de Gaén, de la provincia de Teruel, para adoptar su escudo y bandera municipal.

El Ayuntamiento de Urrea de Gaén, de la provincia de Teruel, inició expediente para la adopción de su escudo y bandera municipal conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Decreto 1/1992, de 21 de enero, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el procedimiento de rehabilitación, modificación o adopción de escudos, banderas y otros símbolos de los municipios y demás entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El trámite procedimental se sustanció con arreglo a las citadas normas, figurando el informe del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 29 de agosto de 1996,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ayuntamiento de Urrea de Gaén, de la provincia de Teruel, para adoptar su escudo y bandera municipal, que quedarán organizados de la forma siguiente:

Escudo: Cuadrilongo de base circular, partido. Primer cartel, bandado de seis piezas de azur y plata; segundo, de gules, con un creciente de oro. Al timbre, Corona Real cerrada del Escudo Nacional de España.

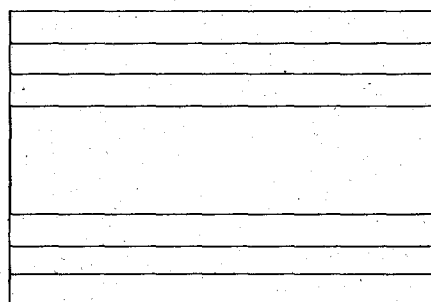
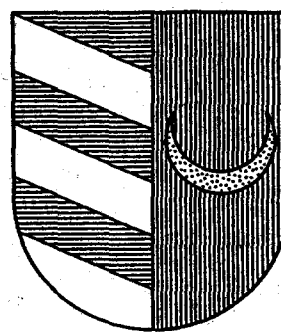
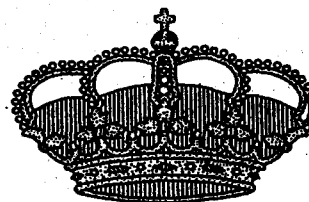
Bandera: Un paño cuyas proporciones son de una longitud

equivalente a tres medios de su anchura: dividida en tres fajas horizontales de un tercio de la anchura de la bandera; el tercio superior e inferior dividido en tres fajas de un tercio de su anchura, con los colores azul, blanco y azul; la faja central de color rojo.

Zaragoza, 29 de agosto de 1996.

**El Presidente de la Diputación General,
SANTIAGO LANZUELA MARINA**

**El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
MANUEL GIMENEZ ABAD**



1405

ORDEN de 2 de septiembre de 1996, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por la que se convoca el «Curso Básico de Consumo».

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, y el de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, a través de la Dirección General de Consumo, convocan el «Curso Básico de Consumo», con arreglo a las siguientes características:

Participantes: Asociaciones de Consumidores, responsables de OMIC y público en general.

Lugar de celebración: Ejea de los Caballeros.

Número de horas: 9.

Fecha: 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre.

Horario: 17 a 20 horas.

Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública (Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, Zaragoza), conforme al modelo de instancia que figura como anexo I de esta convocatoria.